

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 2014/2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2408/2005.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 14 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2002, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes mediante Resolución de 25 de enero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 29, de 10 de febrero) y nombrándoles funcionarios de carrera mediante Orden de 15 de marzo de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 64, de 4 de abril). Don Carpóforo Megías Borrero participó en la referida prueba selectiva sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 25 de enero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2408/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 2014/2011, de 26 de septiembre, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente «FALLO: Que debe estimar y estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña M.^a Fidel Castillo Funes, en nombre y representación de don Carpóforo Megías Borrero, contra la Resolución desestimatoria presunta del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 25 de enero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, anulando la resolución recurrida en el único sentido de declarar que el actor tiene derecho a que le sean valorados servicios prestados en el Ayuntamiento de Ubrique conforme a los acreditados en el documento 1 presentado junto a su solicitud y los cursos de viverista forestal impartido por el INEM de 40 horas y de Técnico de prevención de riesgos laborales impartido por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía de 350 horas conforme a las bases de la convocatoria, desestimando el resto de sus pretensiones, con las consecuencias legales que ello comporte en el proceso selectivo. Sin expresa imposición de las costas causadas».

Mediante providencia de 5 de julio de 2012, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia acuerda incrementar la valoración inicial de la fase de concurso de don Carpóforo Megías Borrero en 14,5500 puntos, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 107,0665, circunstancia que sitúa al interesado en el listado definitivo de aspirantes aprobados, por cuanto dicha valoración está por encima del último aprobado.

Asimismo, mediante Resolución de 3 de abril de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único. Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código SIRHUS 6518710 y denominación Titulado Grado Medio, en la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación

con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Reconocer el derecho de don Carpóforo Megías Borrero a ser incluido en el listado definitivo de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.

Segundo. Modificar la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 15 de marzo de 2005, por la que se nombraron funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, en el sentido que a continuación se indica:

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006), a Don Carpóforo Megías Borrero, con DNI 29773166-B, con una puntuación final en el proceso de 107,0665 puntos, así como el número de orden 3-bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRHUS 6518710 y denominación Titulado Grado Medio, en la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución, tendrán carácter retroactivo desde el día 12 de abril de 2005, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 15 de marzo de 2005, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006). La fecha de toma de posesión efectiva en el puesto adjudicado determinará el comienzo de los correspondientes efectos económicos.

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don Carpóforo Megías Borrero, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Sexto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sevilla, 6 de junio de 2013.- La Directora General, Isabel Mayo López.